



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 67/2.017.

EXPEDIENTE N.º 3 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.017 POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el Expediente núm. 3 de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General del ejercicio 2.017, por ampliación de créditos.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de la presente modificación presupuestaria corresponde a esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2.017.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Expediente núm. 3 de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General de 2.017, por ampliación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE N.º 3 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.017, POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO/€
163.143.00	Otro personal.	38.660,00.
231.480.00	Atenciones benéficas y asistenciales	2.616,92.
330.226.10	Cultura.	1.500,00.
337.226.11	Juventud, ocio y tiempo libre.	6.477,42.
340.226.12	Deporte.	2.950,00.
920.227.06	Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00.
920.131.00	Personal laboral eventual.	55.415,95.
	TOTAL.	108.620,29.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS POR MAYORES INGRESOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€.
450.80	Otras Subvenciones de la Junta de Andalucía.	15.086,15.
461.00	Subvenciones Diputación Provincial.	93.534,14.
	TOTAL.	108.620,29.

SEGUNDA.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cuatro de octubre del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mi:
EL SECRETARIO;